



CSJCAQA23-19

Florencia, marzo 08, 2023

“Por el cual se modifica el Acuerdo **CSJCAQA20-33** mediante el cual se estableció procedimiento frente a la entrega y revisión del informe a la Alta Dirección del SIGCMA - Caquetá”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida mediante el Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión del 1 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Coordinación Administrativa de Justicia de Florencia se encuentran incluidos dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del medio Ambiente - SIGCMA.

Que mediante Acuerdo **CSJCAQA20-33**, se establecieron fechas para estructurar, estudiar, realizar observaciones y aprobar el informe para la Alta Dirección para mes de enero y febrero.

Que ante las múltiples tareas que se deben desarrollar en el inicio de año por líderes procesos y como quiera que en esta Seccional no se encuentra en la planta un cargo dedicado exclusivamente al manejo del SIGCMA, no se pudo cumplir en los plazos las actividades direccionadas a la aprobación del Informe para la Alta Dirección.

Conforme a lo anterior, se hace necesario ampliar plazo para realizar la verificación del cumplimiento del informe a la Alta Dirección con la norma técnica colombiana NTC - ISO 9001 de 2015 en su numeral 9.3 y modificar el termino establecido en el Acuerdo **CSJCAQA20-33** para garantizar el cumplimiento correspondiente.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

ACUERDA:

ARTICULO 1º Prorrogar la fecha de entrega y el análisis del Informe a la Alta Dirección y verificación del cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC - ISO 9001 de 2015 en su numeral 9.3., hasta 21 marzo de 2023, conforme lo expuesto parte motiva.

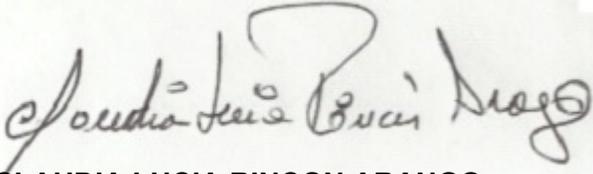


ARTICULO 2º Modificar el Numeral Segundo, del Acuerdo Seccional **CSJCAQA20-33** en el sentido del plazo señalado para que la Alta Dirección, se reúna para efectuar el análisis del Informe a la Alta Dirección y verificar el cumplimiento de la norma técnica colombiana numeral 9.3 NTC - ISO9001 de 2015., disponiendo a partir del año 2024, para el efecto como plazo **la última semana del mes de febrero de cada año,**.

ARTICULO 3º Comuníquese a través del Escribiente de la Corporación esta decisión a los líderes los interesados SIGCMA, déjense las constancias pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Caquetá, a Ocho (8) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA/

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9fc202aaf05d5221d854f0fb1f8bde0d9a1c7a6cfbf2e4f7ec901baed0e2b2e**

Documento generado en 14/03/2023 07:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>